

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, artículo 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, 3 Fracciones I y XXI, 10, 49, 50, 58, 59 60 Fracción I y 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 9 Bis Fracción I, 10 Fracciones II, III, V y VI y 26 Fracción II de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad De México; 3 Fracción XV Bis, 15 Fracciones I y II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; 13 inciso A de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 4, 29, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; y:

CONSIDERANDO.

Que con fecha 10 de julio de 2026 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1900 fue publicado el Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción social “Curso de Verano para Todas y Todos en Tlalpan 2026” por lo que tengo a bien de emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “CURSO DE VERANO PARA TODAS Y TODOS EN TLALPAN 2026”

Se convoca a la población, que reúnan los requisitos mencionados en los lineamientos de operación, a participar en la convocatoria como personas usuarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

OBJETIVO:

Contribuir al ejercicio de los derechos al juego, al deporte, al esparcimiento, a la recreación, al bienestar y a la cultura de niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años con 11 meses de edad, que residan preferentemente en colonias, barrios y/o pueblos de la Alcaldía Tlalpan con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, así como en condiciones de vulnerabilidad por carencia social, mediante la realización de actividades deportivas, lúdicas y recreativas que promuevan la convivencia pacífica, la participación sustantiva entre pares, la socialización, el trabajo en equipo y la creación de espacios seguros y libres de violencia que permita el pleno goce de sus derechos.

BASES

1. Requisitos	2. Documentación
Personas usuarias:	
Podrán acceder como personas usuarias de la acción social las niñas, niños y adolescentes en un rango de 6 a 17 años con 11 meses de edad que preferentemente habiten en la Alcaldía Tlalpan, a través de sus madres, padres o personas responsables de crianza	✓ Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la niña, niño o adolescente. ✓ Copia simple de Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte) de la madre, padre o persona responsable de crianza ✓ Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de no aparecer en la identificación oficial presentada. ✓ Cédula única de trámite, la cual será proporcionada por el área que opera la acción Social de esta Alcaldía.



	✓ Carta responsiva, Reglamento del curso de verano la cual será proporcionada por el área que opera la acción Social de esta Alcaldía. <u>La recepción de documentación no garantiza su aceptación.</u>
Adicionalmente para Personas Facilitadoras de servicios	
1. Requisitos	2. Documentación
Personas Coordinadoras Requisitos: 1. Ser habitante de Tlalpan. 2. Tener más de 18 años de edad. 3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal, bajo ningún régimen laboral alguno. 4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos como persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal. 5. Contar preferentemente Licenciatura mínimo con 70% de créditos o concluida preferentemente en las siguientes áreas, Psicología, Trabajo Social, Derecho, Nutrición, Pedagogía, Enfermería, Economía, Administración, Comunicación o Periodismo o a fines.	Las personas interesadas en participar como persona coordinadora, deberán presentar la siguiente documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo. 1. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite), la cual será proporcionada por el área que opera la acción Social de esta Alcaldía. 2. Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional). 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada. 4. Comprobante de domicilio, (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social), solo en caso de que el domicilio no aparezca en la Identificación Oficial presentada. 5. Documento que acredite el nivel de estudios solicitados. <u>La recepción de documentación no garantiza su aceptación.</u>
Personas de Apoyo Administrativo Requisitos: 1. Ser habitante de Tlalpan. 2. Tener más de 18 años de edad. 3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal, bajo ningún régimen laboral alguno. 4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos como persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal. 5. Contar preferentemente con estudios mínimos de preparatoria concluida, o en carrera técnica en administración.	Las personas interesadas en participar como persona de apoyo administrativo, deberán presentar la siguiente documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo. 1. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite), la cual será proporcionada por el área que opera la acción Social de esta Alcaldía. 2. Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional). 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada.



	- Comprobante de domicilio, (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social), solo en caso de que el domicilio no aparezca en la Identificación Oficial presentada. - Documento que acredite el nivel de estudios solicitados. <u>La recepción de documentación no garantiza su aceptación.</u>
Personas Monitoras Requisitos: - Ser habitante de Tlalpan. - Tener más de 18 años de edad. - No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal, bajo ningún régimen laboral alguno. - No ser persona beneficiaria de apoyos económicos como persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal. - Contar con estudios mínimos de secundaria concluida.	Las personas interesadas en participar como personas Monitoras, deberán presentar la siguiente documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite), la cual será proporcionada por el área que opera la acción Social de esta Alcaldía. - Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional). - Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada. - Comprobante de domicilio, (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social), solo en caso de que el domicilio no aparezca en la Identificación Oficial presentada. - Documento que acredite el nivel de estudios solicitados. <u>La recepción de documentación no garantiza su aceptación.</u>
Personas Talleristas Requisitos: - Ser habitante de Tlalpan. - Tener más de 18 años de edad. - No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal, bajo ningún régimen laboral alguno. - No ser persona beneficiaria de apoyos económicos como persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma	Las personas interesadas en participar como personas talleristas, deberán presentar la siguiente documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite), la cual será proporcionada por el área que opera la acción Social de esta Alcaldía. - Identificación Oficial con fotografía (credencial



naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal. 5. Contar preferentemente con estudios terminados o licenciaturas en proceso, diplomados o especialización en materia de Educación física, entrenamiento deportivo, constancias y/o evidencias del taller que dirigirá en el curso de verano	3. de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional). 4. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada. 5. Comprobante de domicilio, (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social), solo en caso de que el domicilio no aparezca en la Identificación Oficial presentada. 6. Documento que acredite el nivel de estudios solicitados (copia de certificado de estudios, constancias, evidencias fotográficas, etc.) <u>La recepción de documentación no garantiza su aceptación.</u>
Personas Enfermeras Requisitos: 1. Ser habitante de Tlalpan. 2. Tener más de 18 años de edad. 3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal, bajo ningún régimen laboral alguno. 4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos como persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y/o Federal. 5. Contar con constancia de conclusión de carrera técnica o licenciatura de enfermería.	Las personas interesadas en participar como personas enfermeras, deberán presentar la siguiente documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo. 1. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite), la cual será proporcionada por el área que opera la acción Social de esta Alcaldía. 2. Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional). 3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada. 4. Comprobante de domicilio, (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social), solo en caso de que el domicilio no aparezca en la Identificación Oficial presentada. 5. Documento que acredite el nivel de estudios solicitados. <u>La recepción de documentación no garantiza su aceptación.</u>

Se entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro a la acción social.



No podrán ser personas beneficiarias facilitadoras de servicios de esta acción social aquellas que pertenezcan a otras acciones sociales similares del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Personas Coordinadoras.

- **Gestión de personal:** Supervisar que los monitores y talleristas cumplan con sus horarios y dinámicas.
- **Planificación estratégica:** diseñar el cronograma general de actividades y asignar recursos materiales.
- **Gestión de equipo:** supervisar el desempeño de monitores y personal médico; realizar seguimientos diarios.
- **Comunicación con padres:** atender dudas, quejas de primer nivel.
- **Control administrativo:** listas de asistencia, recepción de documentos, elaboración de bases de datos, elaboración de reportes mensuales.
- **Logística general:** Asegurar que los materiales, espacios y alimentos estén listos a tiempo.
- **Comunicación con padres:** Atender dudas, quejas o emergencias de las madres, padres o personas responsables de crianza.

Persona de apoyo administrativo

- **Recepción de documentos de personas usuarias:** verificar que cada participante cuente con su documentación completa.
- **Preparación de Gafetes:** Crear identificaciones para alumnos y personal para el control de acceso.
- **Gestión de Incidencias:** Documentar cualquier accidente menor (raspones, caídas) y avisar a los padres si es necesario.
- **Integración de expedientes:** encarpetar expedientes.
- **Inventario de materiales:** Gestionar la entrega de playeras o materiales de papelería para los talleres de manualidades y deportes.
- **Resguardo de equipo:** Controlar el préstamo y devolución de materiales deportivos o herramientas de trabajo.
- **Cierre Administrativo:** entrega de base de personas usuarias.
- **Logística general:** Asegurar que los materiales, espacios y alimentos estén listos a tiempo.

Personas Monitoras

- **Control de grupo:** Realizar el pase de lista y asegurar que ningún niño se aleje del grupo.
- **Mediación:** Resolver conflictos menores entre los participantes (peleas por juguetes, integración).
- **Motivación:** Fomentar la participación activa y el buen ambiente en el grupo.
- **Ejecución de actividades:** dirigir juegos, talleres, deportes y dinámicas grupales.
- **Seguridad y vigilancia:** mantener el conteo constante de los niños y la resolución pacífica de conflictos entre los niños.
- **Higiene y orden:** asegurar que los niños cumplan con rutinas de limpieza (lavado de manos) y mantengan sus áreas ordenadas.

Persona tallerista

- **Instalación del Espacio:** Preparar el área de trabajo antes de que lleguen las personas usuarias para maximizar el tiempo de actividad.
- **Elaboración, ejecución y adaptación de talleres:** Ajustar las actividades según el rango de edad
- **Orden del espacio:** Al terminar, deben asegurar que el material se recoja y el área quede limpia.
- **Pase de Lista:** Verificar la asistencia al inicio y al final de cada bloque.

Persona Enfermera.

- **Filtro sanitario:** revisar a los niños al ingreso (temperatura, síntomas visibles) para evitar contagios.
- **Administración de medicamentos:** custodiar y aplicar tratamientos crónicos bajo receta médica entregada por las madres, padres o personas responsables de crianza.
- **Primeros auxilios:** atender curaciones menores (raspones, golpes leves) y llevar el registro de curaciones.
- **Hidratación:** vigilar que los niños beban agua y estén constantemente hidratados.



3. PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y MECANISMOS DE APELACIÓN

Podrán acceder como personas usuarias de la acción social las niñas, niños y adolescentes en un rango de 6 a 17 años con 11 meses de edad que preferentemente habiten en la Alcaldía Tlalpan, a través de sus madres, padres o personas responsables de crianza.

3.1 Registro de Solicitudes

Las personas interesadas en ser **facilitadoras de servicio (Personas Coordinadoras y Personas de Apoyo Administrativo)** deberán de acudir a partir del 16 al 17 de julio del presente año a las oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la infancia, ubicadas en calle Morelos No. 27, Tlalpan Centro, C.P.14000, CDMX. De lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas

Las personas interesadas en ser **facilitadoras de servicio (Personas Monitoras, Personas Tallerista, Personas Enfermeras)** deberán de acudir a partir del 20 al 23 de julio del presente año a las oficinas de la jefatura de unidad departamental de atención a la infancia, ubicadas en calle Morelos No. 27, Tlalpan Centro, C.P.14000, CDMX. De lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

SEDES DEL CURSO DE VERANO:

Las personas interesadas en ser personas usuarias (Niñas, Niños y Adolescentes) del curso de verano deberán de acudir a las siguientes sedes a partir del 22 de julio a realizar sus trámites de inscripción, hasta que el cupo de las sedes se cubra en su totalidad:

- **Deportivo solidaridad**, ubicado en kilómetro 7.5, carretera Picacho-Ajusco, Colonia Chimilli, C.P. 14749, Alcaldía Tlalpan, CDMX. En un horario de 10:00 a 17:00 horas.
- **Deportivo de San Pedro Mártir**, ubicado en calle Mirasol No. 16, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 14650, Alcaldía Tlalpan, CDMX. En un horario de 10:00 a 17:00 horas
- CAO de los Pueblos, ubicado en Av. México Ajusco, San Miguel Xicalco, Tlalpan, 14490 CDMX. En un horario de 10:00 a 17:00 horas
- **Centro Xilot** ubicado en Calz de las Brujas 355, Coapa, Royale, Tlalpan, 14309, CDMX. En un horario de 10:00 a 17:00 horas
- **Casa de Salud Mesa los Hornos**, ubicado en And. 9 Chantepec & Calle Chantepec, Mesa los Hornos, Tlalpan, C.P.14420, CDMX En un horario de 10:00 a 17:00 horas

4. Operación de la acción social

Esta acción social, a través de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, operará bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades y procedimientos internos de control a realizar, se contemplan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- 1) Publicar los lineamientos de operación de la acción social, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 2) Diseñar el cronograma de actividades para la recepción de documentos e impartición del curso de verano.
- 3) Realizar la operación para la ejecución de talleres en el curso de verano en las fechas y horarios programados.
- 4) Sistematizar la documentación ingresada para la formación de los expedientes de personas usuarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios.
- 5) Integrar el padrón de personas beneficiarias facilitadoras de servicios conforme a lo establecido por la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.
- 6) Se realizarán informes como procedimiento interno de control.

5. Condiciones del apoyo a otorgar

El presupuesto asignado para esta acción social es de hasta \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que se distribuirá de la siguiente manera:



5.1 Entrega de bienes y servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual total	% del presupuesto total
Persona Coordinadora	2	Julio-Septiembre	3	\$10,000	\$20,000.00	\$60,000.00	4.62%
Persona de Apoyo administrativo	2	Julio-Septiembre	3	\$9,000	\$18,000.00	\$54,000.00	4.15%
Persona Monitora	50	Agosto	1	\$7,500	\$375,000.00	\$375,000.00	28.85%
Persona Tallerista	20	Agosto	1	\$9,000	\$180,000.00	\$180,000.00	13.85%
Persona Enfermera	2	Agosto	1	\$9,500	\$19,000.00	\$19,000.00	1.46%
Gastos de operación		Julio	1		\$612,000.00	\$612,000.00	47.07%
Total	76	Julio-septiembre		\$45,000	\$1,224,000.00	\$1,300,000.00	100%

5.3 Calendario de Actividades

Periodo de recepción por Acción			
Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Publicación de Lineamientos de la Acción Social	10 de julio	Abierto	Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada calle José María Morelos, número 27, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, También podrán ser consultados en la página de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Recepción de documentos de personas usuarias	A partir del 22 julio	10:00 a 17:00 hrs.	Deportivo solidaridad , ubicado en kilómetro 7.5, carretera Picacho-Ajusco, Colonia Chimilli, C.P. 14749, Alcaldía Tlalpan, CDMX. Deportivo de San Pedro Mártir , ubicado en calle Mirasol No. 16, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 14650, Alcaldía Tlalpan, CDMX. CAO de los Pueblos , ubicado en Av. México Ajusco, San Miguel Xicalco, Tlalpan, 14490 CDMX. Centro Xilot ubicado en Calz de las Brujas 355, Coapa, Royale, Tlalpan, 14309, CDMX. Casa de Salud Mesa los Hornos , ubicado en And. 9 Chantepec & Calle Chantepec, Mesa los Hornos, Tlalpan, C.P.14420, CDMX.



Recepción de documentos de personas beneficiarias facilitadoras de servicio (Personas Coordinadoras y Personas de Apoyo Administrativo)	Del 16 al 17 de julio	10:00 a 17:00 hrs.	Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en calle José María Morelos, número 27, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, También podrán ser consultados en la página de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Recepción de documentos de personas beneficiarias facilitadoras de servicio (Personas Monitoras, Personas Tallerista, Personas Enfermeras)	Del 20 al 23 de julio	10:00 a 17:00 hrs.	Oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en calle José María Morelos, número 27, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, También podrán ser consultados en la página de la Alcaldía Tlalpan (https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx)
Inicio de curso de verano	3 de agosto de 2026	9:00 a 14:00 hrs.	Deportivo solidaridad , ubicado en kilómetro 7.5, carretera Picacho-Ajusco, Colonia Chimilli, C.P. 14749, Alcaldía Tlalpan, CDMX. Deportivo de San Pedro Mártir , ubicado en calle Mirasol No. 16, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 14650, Alcaldía Tlalpan, CDMX. CAO de los Pueblos , ubicado en Av. México Ajusco, San Miguel Xicalco, Tlalpan, 14490 CDMX. En un horario de 10:00 a 14:00 horas Centro Xilot ubicado en Calz de las Brujas 355, Coapa, Royale, Tlalpan, 14309, CDMX. Casa de Salud Mesa los Hornos , ubicado en C. 4 Xamiltepec 28, Mesa los Hornos, Tlalpan, 14420, CDMX.
Fin de curso de verano	28 de agosto de 2026	9:00 a 14:00 hrs.	Deportivo solidaridad , ubicado en kilómetro 7.5, carretera Picacho-Ajusco, Colonia Chimilli, C.P. 14749, Alcaldía Tlalpan, CDMX. Deportivo de San Pedro Mártir , ubicado en calle Mirasol No. 16, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 14650, Alcaldía Tlalpan, CDMX. CAO de los Pueblos , ubicado en Av. México Ajusco, San Miguel Xicalco, Tlalpan, 14490 CDMX. En un horario de 10:00 a 14:00 horas Centro Xilot ubicado en Calz de las Brujas 355, Coapa, Royale, Tlalpan, 14309, CDMX. Casa de Salud Mesa los Hornos , ubicado en C. 4 Xamiltepec 28, Mesa los Hornos, Tlalpan, 14420, CDMX.

6. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7. Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva, ubicadas en Calle Morelos Núm. 27 Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

En caso de alguna queja derivada de la presente acción social, las personas interesadas podrán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.



Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General Bienestar e Igualdad Sustantiva, ubicadas en Calle Morelos Núm. 27 Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o inconformidad, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán manifestar su inconformidad en términos de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, haciendo de su conocimiento al Órgano Interno de Control del ente responsable de la acción social. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral el cual será mediante la línea telefónica INETEL.

8. Disposiciones Finales

Esta Acción Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

- I. “Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria, por acción u omisión, motivada por género, origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, o cualquier otra. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación. No se constituye discriminación a las medidas positivas -acciones afirmativas, medidas de inclusión y medidas de nivelación- adoptadas para garantizar en condiciones de igualdad, el goce o ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales de grupos que así lo requieran”
- II. “Esta Acción Social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

INTERPRETACIÓN.

Los casos no previstos en los presentes lineamientos de operación, así como la interpretación de las mismas, serán resueltos por la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación en la página web oficial de la Alcaldía Tlalpan.

Ciudad de México, a 15 de julio de 2026.

Mtra. Gabriela Osorio Hernández
Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan

